



SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN
"SINTRACARBÓN"

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de enero de 1996

NIT. 890.113.158-1

Comunicado a las bases

La posición de Sintracarbón sobre el cambio de operador del PAS

Sea lo primero decir, que esta organización desde tiempo atrás venía presionando el cambio de operador del plan adicional de salud ante el hecho notorio y conocido de la situación económica de Coomeva EPS que indefectiblemente afectó el servicio de Medicina Prepagada además del plan básico de salud (antes POS). Incluso, la propia Coomeva EPS fue autorizada para trasladar a otra entidad a afiliados de varios municipios de la Guajira, incluyendo a un número considerable de nuestros compañeros de trabajo.

El tiempo nos dio la razón. Sobre todo cuando le dijimos en su momento a Cerrejón que el criterio con que seleccionó a Coomeva MP no podía ser el ahorro de costos versus la calidad del servicio. Aun así, escogió a Coomeva cuya condición de cesación de pagos a las IPS era de público conocimiento y cada día alguien se le amarra en sus entradas, ante la negativa de algún servicio. Desde entonces apareció la restricción del suministro de drogas, la desmejora del servicio y, después, el inusitado aumento del 38% del valor nominal del plan MP. Hay que decir, que nunca tales restricciones y ese aumento nunca fueron debidamente justificados por Cerrejón ya que siempre acudió a causales genéricas como la "alta siniestralidad" o "estructura de costos", sin mostrarnos una sola cifra.

En ese escenario, Cerrejón apenas comunicó recientemente el cambio de operador a una parte de la dirigencia y el jueves 14 de diciembre a la Comisión Negociadora de Sintracarbón. Con ello, comenzó incumpliendo el compromiso inserto en parágrafo 1º del artículo 82 de la CCT de invitar al sindicato para hacer recomendaciones cuando se trate de definir un nuevo PAS-MP. Por lo mismo, es necesario comunicarle a las bases las siguientes precisiones:

Hemos recibido de Cerrejón una explicación general sobre las características del nuevo plan de MP, incluida una copia de la presentación y un documento sobre preguntas y respuestas. Nosotros exigimos además copia del contrato que nos permita analizar el clausulado en compañía de nuestros asesores y emitir un pronunciamiento, porque si bien es cierto escuchamos de mejoras ostensibles entre el actual paquete de MP y el próximo operado por Colsanitas S.A., aún tenemos dudas sobre temas de complementariedad EPS-MP ante la prohibición de integralidad, exclusiones específicas, acceso a medicamentos, desigualdad entre usuarios residentes en la Mina y el resto de municipios de La Guajira, desigualdad entre usuarios de salas VIP y quienes no tienen acceso a ellas, la precisión del término "afiliado", costos para adicionales y quienes pueden ser, extensión de cobertura a familiares de empleados fallecidos o declarados inválidos, cobertura y costos para ex empleados, cobertura de odontología preventiva, red de prestadores que sea superior a la actual de Coomeva, entre otros.

Con respecto a la complementariedad entre Sanitas EPS y Colsanitas MP que se usó como plus adicional para contratar con Cerrejón, no compartimos que como estrategia comercial

se coaccione al trabajador a migrar a Sanitas EPS bajo el criterio de castigar con cuotas moderadoras estrambóticas para el vinculado a MP que esté vinculado a una EPS distinta a Sanitas. Eso es un atentado contra la autonomía del trabajador.

Por otra parte, este sindicato tiene claro que es facultativo del patrono negociar las condiciones del plan MP con Colsanitas S.A., pero que no debió hacerlo bajo la figura de la complementariedad con la EPS dado que la afiliación a ésta última es facultad, de acuerdo con la ley, del propio trabajador individualmente considerado. Es más, no es siquiera facultad de este sindicato, no obstante somos su representante. En línea con esto, nos parece apresurado que la compañía haya convocado a la afiliación al nuevo prestatario de MP, Colsanitas, y de manera conjunta a la EPS Sanitas, sin antes escuchar nuestras inquietudes.

En línea con lo anterior nuestra posición es la siguiente:

Orientamos a nuestra base y al resto de trabajadores de la compañía a abstenerse de acudir a la convocatoria de afiliación que hizo Cerrejón para que a partir del pasado lunes 18 de diciembre se afilien de manera conjunta o separada a Colsanitas MP y Sanitas EPS, hasta que este sindicato no oriente lo contrario. Aclarando que no tenemos nada contra estas entidades, pero es necesario que antes escuchen nuestras preocupaciones derivadas de la experiencia con Coomeva EPS y MP, quien siempre se limitó a obedecer a Cerrejón muchas veces en contra de las garantías que nos merecemos como trabajadores que le aportamos más de \$16 mil millones anuales a la EPS y que no gastamos.

Por ello, hemos invitado a Sanitas EPS y Colsanitas MP a que nos sentemos a definir nuestras preocupaciones –cuya solución nunca estuvo en manos de Coomeva, como debería–, entre las cuales están la agilidad para los trámites de prestaciones económicas (incapacidades) incluidas las que van a auditoría previa, planes de promoción y prevención, agilidad en la definición y calificación de patologías y pérdida de capacidad laboral, entre otras.

Tenemos sumo interés de migrar a una nueva EPS y a un nuevo prestatario de MP, pero sin afán. De hecho, el cambio está programado para marzo de 2018 lo que nos da tiempo de hacer valer nuestros derechos.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Aldo Raúl Amaya Daza

Presidente